

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 23ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de noviembre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Gujadhur (Vicepresidente) (Mauricio)*más tarde:* Sr. Aliyev (Presidente) (Azerbaiyán)**Sumario**

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

Tema 27 del programa: Asistencia para las actividades relativas a las minas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Presidente, el Sr. Gujadhur (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/60/294, A/69/295, A/60/296, A/60/297, A/60/298 y A/60/380)

1. **El Sr. Gidor** (Israel) señala a la atención la declaración del Primer Ministro de su país en el sentido de que Israel está dispuesto a hacer difíciles concesiones a fin de resolver el conflicto con los palestinos, como lo demuestra la retirada militar de la Faja de Gaza.

2. Durante la retirada de Gaza y de grandes partes de Samaria, realizada entre mediados de agosto y mediados de septiembre, se evacuó a más de 8.000 pobladores judíos. Su Gobierno realizó mejoras en el cruce fronterizo de Karni entre Gaza e Israel, lo que facilitó la exportación de productos palestinos a Israel, y en el segundo trimestre de 2005 redujo en un 8,5% el nivel de desempleo en Gaza, comparado con el trimestre equivalente del año anterior. Durante el año anterior Israel retiró casi el 40% de los controles de carreteras y puestos de control, facilitando el movimiento de personas y bienes y reduciendo el desempleo en la Ribera Occidental. Esas también son prácticas israelíes relativas a los derechos humanos del pueblo palestino. Actualmente hay en el terreno una sensación de optimismo cauto. No obstante, el informe del Comité Especial (A/60/380) presenta un panorama parcial y anacrónico de la situación existente en la región.

3. Las investigaciones del Comité Especial implican un vergonzoso despilfarro de recursos. Sin embargo, aunque el trabajo del Comité Especial no tuviera costo alguno, Israel se opondría al mandato unilateral y discutible de un órgano cuyo mismo nombre determina, a priori, las conclusiones de su pretendida investigación. El hecho de que solamente un 45% de los miembros de la Cuarta Comisión votan regularmente por la renovación del mandato del Comité Especial es indicativo de la opinión que tiene la comunidad internacional sobre su labor.

4. El enfoque de las cuestiones presenta muchos desequilibrios. En términos de costo, durante el bienio 2004-2005 los desembolsos de las Naciones Unidas,

combinados con dinero proveniente de recursos extra-presupuestarios, dieron como resultado un aporte anual promedio per cápita de 345 dólares para los palestinos que viven en la Ribera Occidental y Gaza, en contraste con el aporte anual per cápita de 118 dólares para los refugiados de otras partes del mundo. Es una regla general investigar por igual y objetivamente todas las violaciones, cometidas por todas las partes, y cree que nadie sostendría que la Autoridad Palestina es inocente en numerosas violaciones de los derechos humanos. Por lo tanto, desearía saber por qué razón el mandato del Comité Especial comprende la investigación de sólo una parte del conflicto.

5. Su Gobierno demostró su compromiso de lograr la paz. La terminación del control israelí sobre la Faja de Gaza permitió a la Autoridad Palestina asumir la responsabilidad con respecto al bienestar de sus ciudadanos mediante el desarrollo económico, social e institucional. La prueba definitiva para los líderes palestinos es que cumplan su obligación de poner fin al terrorismo y cese la cultura de incitación y adoctrinamiento de odio hacia Israel.

6. **El Sr. Djacta** (Argelia) dice que la labor del Comité Especial, que es el único órgano por el cual la comunidad internacional puede poner al descubierto los crímenes de Israel en los territorios árabes ocupados, se basa en normas de derechos humanos definidas en instrumentos de las Naciones Unidas. Israel se opuso al Comité Especial desde la creación de este órgano, continúa negándole el acceso a los territorios árabes ocupados y desafía a todo el sistema de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe hacer que el Comité Especial pueda cumplir eficazmente su mandato visitando los territorios ocupados.

7. En el informe se describe la brutalidad de la campaña militar que Israel llevó a cabo contra el pueblo palestino en los últimos cinco años, que incluyó el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza e hizo una política de los asesinatos extrajudiciales seleccionados. Ninguna clase de la población se libró de esta violencia.

8. Las esperanzas que creó el anuncio de la retirada de Israel de Gaza se frustraron por la continuación de sus políticas sobre asentamientos en la Ribera Occidental y la construcción del muro. El orador se hace eco de las opiniones expresadas en el informe, en el sentido de que cada vez es más difícil para la comunidad internacional mantenerse al corriente de las violaciones cometidas por Israel debido a su escala, y de

que los medios de comunicación internacionales deben informar más ampliamente sobre la trágica violación de los derechos fundamentales de los palestinos y de otros árabes que viven en el Golán sirio ocupado. Durante el período comprendido en el informe las fuerzas ocupantes destruyeron una parte sustancial de la infraestructura, viviendas y tierra agrícola del territorio palestino ocupado. Las severas restricciones impuestas al movimiento de bienes y personas, incluido el personal de asistencia humanitaria, han inmovilizado y aislado de hecho a los palestinos y provocado el derrumbe de la vida económica, social, educacional y cultural de la población local.

9. La nueva Ley de nacionalidad y entrada en Israel, que tiene consecuencias perjudiciales para la vida familiar, ha planteado inquietudes en virtud de los términos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La campaña ilegal de asentamiento, la confiscación de tierras palestinas y la colonización continúan pese a los términos de la hoja de ruta y a las garantías dadas por el Gobierno israelí. Ello provocó violaciones del derecho internacional y del derecho humanitario internacional con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra y el Protocolo de 1977, que califica a esos actos como crímenes de guerra. La construcción del muro de separación, que constituye otro crimen de guerra contra el pueblo palestino, ha tenido un profundo efecto en la trama social de las comunidades palestinas y es una de las señales más visibles de que los territorios palestinos ocupados se están transformando en una enorme prisión al aire libre. El menosprecio y la arrogancia con que Israel recibió la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, que establecen que el muro es ilegal y que se deben pagar los daños, son otra prueba más de la decisión de ese país de vivir al margen de las normas del derecho humanitario.

10. La conclusión del informe, de que las esperanzas de lograr progresos en el territorio palestino ocupado tienden a esfumarse frente a la persistencia de los factores negativos, es lamentablemente cierta. La pretensión de Israel de que actúa en defensa propia es sencillamente una excusa para defender la ocupación de los territorios palestino y sirio que mantiene desde 1967. La comunidad internacional debe exigir a Israel que explique cómo la anexión de territorios y el establecimiento de asentamientos constituyen defensa propia.

Es evidente que la paz de la región depende de la implementación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del respeto por el principio de tierra por paz.

11. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) dice que, aunque la Potencia ocupante, como es usual, le negó el acceso, el Comité Especial ha demostrado claramente en su informe que en 2005 la permanente campaña militar del régimen israelí contra el pueblo palestino volvió a causar una enorme pérdida de vidas, miseria y destrucción y provocó el agravamiento de la emergencia humanitaria de los civiles indefensos que habitan el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado.

12. Las mujeres y los niños fueron especialmente víctimas de la discriminación, la pobreza generalizada, el desempleo, la demolición de casas, la escasez de alimentos, la falta de acceso a la atención de la salud y a la disminución de otros servicios sociales, dejándolos en situación de vulnerabilidad a los desórdenes psicológicos. Los niños palestinos no conocen otro idioma que la violencia en sus juegos, en sus familias y en la vida de la comunidad. Los riesgos que corren esos niños y jóvenes simplemente para llegar a las escuelas o universidades, y las restricciones generales a la circulación, están afectando su progreso académico. Los catalogados como activistas no reciben más autorización para estudiar en el exterior. Se ha apuntado deliberadamente a la educación, que solía ser la columna vertebral de la supervivencia palestina. Ciertamente, Palestina se ha convertido en una asfixiante prisión al aire libre para su pueblo, aunque gran parte de lo que allí sucede pasa desapercibido para los medios de comunicación mundiales, especialmente de Occidente. Los propios periodistas palestinos todavía trabajan en condiciones muy difíciles, porque se les niega la libertad de movimiento que necesitan. Las Naciones Unidas deben hallar una forma de que se cubran en forma imparcial las novedades que se producen en el territorio palestino a fin de que en todo el mundo se conozca la verdadera situación.

13. El muro de separación es otra causa importante de injusticia. El muro es un medio de lograr el objetivo israelí de privar al pueblo palestino de sus derechos como nación, y habiendo sido reconocido como una violación del derecho internacional debe ser derribado.

14. Su delegación desea saber por qué los países occidentales que fueron tan rápidos para acusar sin

fundamento a países independientes de haber cometido violaciones de los derechos humanos están cerrando sus ojos a la catástrofe y a la tragedia humana provocadas en el territorio palestino ocupado por un régimen ilegal. El Comité Especial, que es una parte valiosa del sistema de las Naciones Unidas, debe continuar con su investigación regular de las prácticas israelíes y señalarlas a la atención de la comunidad internacional.

15. **El Sr. Camara** (Senegal) dice que el informe del Comité Especial, juntamente con otros informes de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales presentan una sólida prueba de que la situación en el territorio palestino ocupado está empeorando a pesar de los recientes acontecimientos políticos alentadores. La confiscación y demolición de propiedad palestina, las detenciones arbitrarias, las restricciones a la libertad de movimiento y de expresión y al derecho a la educación son todas ellas violaciones de los derechos humanos.

16. Actualmente Israel ocupa la mitad de Jerusalén y miles de colonos ilegales están viviendo entre la barrera de separación y la Línea de Armisticio de 1949, o Línea Verde. La expansión de los asentamientos coloniales en Jerusalén Oriental y la simultánea expropiación y expulsión de sus habitantes palestinos son parte de un plan para hacer de toda Jerusalén una ciudad judía.

17. Las deplorables nuevas estrategias de la Potencia ocupante están desgarrando el tejido social, paralizando la economía palestina y hundiendo a la gran mayoría de los palestinos en la pobreza endémica, y han logrado crear una crisis caracterizada por el Banco Mundial como una de las recesiones más graves de los últimos tiempos.

18. El muro de separación está colocando otra dolorosa carga sobre el pueblo palestino y su delegación pide a Israel que acate plenamente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y derribe el muro.

19. En su informe, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, sobre la situación en la esfera de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/60/271) también señaló que la construcción del muro y las restricciones a la libertad de movimiento de los palestinos son violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho humanitario. Desde el comienzo del último levantamiento murieron miles de palestinos, y otros miles quedaron

heridos, mientras que otros son sometidos a torturas o tratados en forma inhumana como detenidos.

20. Tal como recomendó el Comité Especial, la comunidad internacional debe hallar una forma apropiada de persuadir a Israel para que renuncie a su ocupación ilegal de las tierras palestinas y deje al pueblo palestino en libertad de ejercer sus legítimos derechos. No se puede pedir a la Autoridad Palestina que introduzca las necesarias reformas institucionales y cree condiciones de seguridad cuando la Potencia ocupante está violando deliberadamente los derechos del pueblo palestino y destruyendo sistemáticamente su patrimonio. Puesto que Israel no está aplicando la hoja de ruta, que ofrece el camino más seguro hacia una solución amplia y definitiva de la cuestión de Palestina, los miembros del Cuarteto deben redoblar sus esfuerzos para persuadir a ambas partes a fin de que retornen a ese camino.

21. Su delegación apoya las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial. El Comité Especial y todos los que trabajan con él —grupos de refugiados, organizaciones no gubernamentales palestinas e israelíes y los medios de comunicación— deben ser defensores ardientes del proceso de paz y convencer al público para que lo propicie, ayudando al mismo tiempo a salvaguardar los derechos de los civiles inocentes en el territorio palestino ocupado.

22. **La Sra. El Alaoui** (Marruecos) dice que, una vez más, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados ha presentado su informe (A/60/380) pero, como en años anteriores, sin haber podido visitar los territorios ocupados. Un aspecto destacado del informe del Comité Especial y el del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación en la esfera de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/60/271) lo constituyen las graves consecuencias del muro que sigue construyendo Israel en territorio palestino. Como lo afirma el Comité Especial en su informe, existe la impresión común de que Palestina se está asfixiando y sufriendo una especie de muerte silenciosa, inadvertida por el mundo entero.

23. La efímera esperanza de lograr una solución justa de la cuestión de Palestina como resultado de la retirada unilateral de Israel de la Faja de Gaza se evaporó como consecuencia de su política permanente de arrestos, bloqueo y castigo colectivo. Israel también

sigue construyendo el muro de separación, extendiendo sus asentamientos y eliminando el carácter palestino de Jerusalén.

24. La retirada israelí y la eliminación de los asentamientos ilegales de la Faja de Gaza fue un paso en la dirección correcta hacia una solución justa y pacífica de la cuestión, pero el hecho de que Israel no tiene en cuenta los intereses de los palestinos y su política permanente de prohibir la circulación, clausurar territorio y establecer puestos de control, además de la grave situación económica y social de los habitantes de Jerusalén Oriental, el 75% de los cuales vive por debajo de la línea de pobreza, ha atenuado sus efectos.

25. Hay desacuerdos con respecto al enfoque del conflicto israelí-palestino, pero existe pleno apoyo para el establecimiento de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad. Como declaró el Relator Especial en su informe, esa visión será inalcanzable sin un territorio palestino viable, y la construcción del muro, la expansión de los asentamientos y la despalestinización de Jerusalén son incompatibles con la solución de dos Estados.

26. En vista de la falta de atención internacional, la situación en el Golán sirio ocupado en materia de derechos humanos se está extendiendo, Israel está apoderándose de los recursos hídricos y continuando su política de arresto y detención, y está borrando la identidad cultural de los habitantes sirios del Golán. El informe del Comité Especial también hace referencia a la política permanente de la Potencia ocupante de enterrar sus desechos nucleares en parte del Golán ocupado, y de ese modo crea una amenaza ambiental potencialmente catastrófica.

27. Su delegación espera que haya una voluntad política real de vivir en paz y poner fin al ciclo de violencia, que se cumplan las obligaciones con arreglo a la hoja de ruta y que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas.

28. **El Sr. Assaf** (Líbano) dice que el informe del Comisionado General de la OOPS (A/60/13) y el del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/60/380) confirman que Israel está violando las normas más elementales del derecho internacional, incluidos la Convención sobre Prerrogativas e Inmунidades de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Cuarto Convenio

de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra, así como también las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

29. La horrorosa experiencia de los refugiados palestinos continúa después de 57 años y alrededor de 4,3 millones de palestinos viven como refugiados en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, el Líbano, Jordania y la República Árabe Siria, y 400.000 colonos israelíes están viviendo en 200 asentamientos de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental y en varias partes del territorio palestino ocupado.

30. La condición de refugiado es por sí misma una gran tragedia humana y una violación de los derechos humanos de los palestinos, que implica, como lo hace, la expulsión, el sufrimiento el desplazamiento forzado. Es también una cuestión política y jurídica que comprende la negación del derecho de los refugiados a su propiedad y la violación de su derecho inalienable al retorno. Israel, violando la resolución 194 (III) de la Asamblea General y la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad, sigue negándose a permitir que los refugiados regresen a sus hogares y continúa construyendo asentamientos en la Ribera Occidental en violación de la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, que declara que los asentamientos son ilegales y obstaculizan el logro de la paz.

31. La situación financiera del OOPS es motivo de gran preocupación. Si se divide el total del presupuesto del OOPS por el número de refugiados, resulta que la suma disponible asciende a 25 centavos por refugiado por día. Israel se niega a devolver derechos de puerto por un total de 21 millones de dólares y está arrestando, deteniendo y disparando a funcionarios del OOPS y obstaculizando su libertad de circulación en el territorio palestino ocupado, deteniendo sus vehículos y obstruyendo su labor de socorro.

32. Los palestinos que viven en el Líbano constituyen alrededor del 10% del total de los refugiados y el 10% de la población del país. Como se menciona en el párrafo 38 del informe del Comisionado General del OOPS (A/60/13), el Gobierno del Líbano, cooperando plenamente con la legítima Autoridad Palestina, empezó a adoptar una serie de medidas que mejorarán la situación de los refugiados y les permitirá, por una parte, el acceso al mercado de trabajo libanés y, por la otra, regularizarán su situación en materia de seguridad. La posición del Líbano es que los refugiados palestinos deben retornar a sus hogares y no instalarse en el Líbano,

porque los propios refugiados desean regresar a su patria, porque la no aceptación del asentamiento está consagrada en la Constitución del país y porque, si los refugiados permanecieran en el Líbano, se alteraría el equilibrio demográfico.

33. La ocupación es una de las violaciones más repugnantes de los derechos humanos. Israel continúa ocupando la Ribera Occidental y negado a los palestinos el derecho a la libre determinación y a la independencia política. También está desmembrando la Ribera Occidental, levantando obstáculos y de ese modo negando a los palestinos el derecho a la libertad de circulación y el de elegir el lugar de residencia. Asimismo, continúa con su política de ejecuciones extrajudiciales, asesinando palestinos, destruyendo bienes y arrasando campos y cosechas.

34. Israel continúa construyendo el muro de separación. El muro tiene 720 kilómetros de largo y el 90% está en la Ribera Occidental, internándose en ella hasta 22 kilómetros, dividiendo pueblos y aldeas palestinos y haciendo casi imposible la vida de su población. De conformidad con uno de los informes presentados por el Secretario General a la Asamblea General, si se completa el muro causaría la anexión de alrededor de 1.000 kilómetros cuadrados de la Ribera Occidental. La Corte Internacional de Justicia declaró que el muro es ilegal y pidió a Israel que lo demoliera y compensara a los palestinos por los daños que sufrieron, y expresó que la construcción del muro obstaculizaría el establecimiento del futuro Estado palestino.

35. La violación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado no es menos grave que en la Palestina ocupada. Israel ocupa desde 1967 unos 1.000 kilómetros cuadrados del Golán, expulsando aproximadamente medio millón de habitantes y estableciendo 44 asentamientos habitados por unos 20.000 colonos. Los restantes habitantes del Golán sirio, alrededor de 25.000, fueron maltratados por Israel, que les impuso su ciudadanía, negándose persistentemente a rescindir su decisión de 1981 de aplicar sus leyes en el Golán, pese a la aprobación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, por la que se declaró que la decisión era nula y sin valor.

36. La retirada de Israel de la Faja de Gaza representa un paso en la dirección correcta, pero debe ser completa y amplia y continuar en la Ribera Occidental y en los demás territorios árabes ocupados. Su delegación espera que se logre una paz justa y amplia y sub-

raya la importancia de la iniciativa árabe de paz, que ofrece paz, reconocimiento y relaciones normales con Israel a cambio de la retirada de los territorios árabes ocupados y del retorno de los refugiados aplicando las resoluciones que tienen legitimidad internacional.

37. **La Sra. Brooker** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países alineados con ella, acoge con beneplácito la retirada israelí de Gaza y de partes de la zona septentrional de la Ribera Occidental, y encomia a las fuerzas armadas y la policía israelíes por haber mantenido la paz durante la evacuación de los colonos. La separación es un paso importante hacia la implementación de la hoja de ruta, y ambos lados han tomado medidas positivas. Sería fundamental, especialmente para el crecimiento de la economía palestina, que se llegara a un acuerdo sobre el acceso de personas y mercancías a Gaza por las fronteras terrestres, un puerto y un aeropuerto. Se deben intensificar los contactos y la coordinación entre las partes, en todos los niveles.

38. La Unión Europea condenó sin reservas los recientes ataques terroristas contra Israel, así como también la violencia perpetrada por militantes palestinos. Aunque Israel tiene derecho a proteger a sus ciudadanos contra ataques terroristas, debe actuar con moderación y abstenerse de cometer asesinatos extrajudiciales, que son contrarios al derecho internacional. Es esencial que la Autoridad Palestina asuma el pleno control del orden jurídico en los territorios ocupados, actúe contra los militantes palestinos y desmantele los medios y la infraestructura terroristas.

39. La Unión Europea reconoce la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado. Israel debe detenerse y dar marcha atrás en la construcción del muro en el territorio, incluso en Jerusalén y sus alrededores, lo que se aparta de la Línea de Armisticio de 1949 y debilita la confianza palestina en la hoja de ruta y puede prejuzgar las fronteras de un futuro Estado palestino.

40. Israel debe cesar todas las actividades en los territorios palestinos que son contrarias al derecho internacional, incluida la construcción de asentamientos, la construcción del muro y la demolición de casas palestinas, en particular en Jerusalén Oriental y sus alrededores. Debe cesar todo trato discriminatorio a los palestinos en Jerusalén Oriental, especialmente con respecto al trabajo y a los permisos de construcción, al

acceso a la educación y a los servicios de salud, la demolición de casas, los impuestos y los desembolsos.

41. Es importante que Israel facilite las próximas elecciones del Consejo Legislativo Palestino, que será un elemento esencial para el avance en el proceso de paz.

42. La Unión Europea reafirma su compromiso de lograr una solución justa, amplia y duradera basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

43. **El Sr. Song Se Il** (República Popular Democrática de Corea) dice que la cuestión de Palestina comprende no solamente el derecho del pueblo palestino a recuperar su tierra, su identidad nacional y su derecho a la vida, sino también toda la cuestión de la paz en el Oriente Medio. La ocupación, opresión y expansionismo de Israel en Palestina y en otros territorios árabes causa gran preocupación internacional. Para resolver la cuestión en forma satisfactoria para el pueblo árabe del Oriente Medio es esencial tomar en cuenta sus legítimos derechos y demandas. El desmantelamiento de asentamientos judíos en partes de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, realizado como resultado de la presión internacional, es un acontecimiento positivo. Esa retirada debe ser el primer paso hacia una retirada total de Israel de todos los territorios árabes que ocupa.

44. El orador expresa la plena solidaridad de su Gobierno con el pueblo palestino en busca de una solución con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas y al derecho internacional, lo que restablecerá sus derechos nacionales, incluido el de regresar a su patria y a establecer un Estado independiente con Jerusalén como capital.

45. **El Sr. Gebreel** (Jamahiriya Árabe Libia) pide a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas que ejerzan presión sobre Israel para que coopere con el Comité Especial, que se empeña por poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios árabes. Desde la creación del Comité Especial, hace 37 años, Israel se negó constantemente a cooperar con este órgano e incluso a contestar sus requerimientos y la situación en los territorios ocupados permaneció sin cambios: el bloqueo sigue existiendo y miles de palestinos, incluidos mujeres y niños, continúan en prisión. Como lo indica el informe del Comité Especial (A/60/380), todavía se cometen asesinatos extrajudiciales, se destruyen casas, se arrasa la tierra y se desarraigan árboles. En los últimos años la situación empeoró aún más, en

particular desde que empezó la construcción del muro de separación y pese a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución de la Asamblea General en que se pidió a Israel que cumpliera sus obligaciones legales e interrumpiera la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

46. La Jamahiriya Árabe Libia apoya los esfuerzos del pueblo palestino por recuperar sus derechos inalienables y expresa sorpresa por el hecho de que algunos pasan por alto la disparidad existente entre las dos partes. Exhorta a ambas partes a que procedan con moderación.

47. Es evidente que las autoridades israelíes están empeñadas en alterar la naturaleza de la ciudad de Jerusalén y expulsar a los habitantes palestinos a fin de llevar a cabo su plan de judaizar la ciudad. El Comité Especial ha tomado conciencia de la existencia de diversos factores negativos, incluido un plan secreto israelí para cambiar radicalmente el carácter de la ciudad de Jerusalén y poner en marcha una política deliberada de reducir la capacidad de Palestina para convertirse en un Estado nación debidamente constituido. En ese sentido, advierte que cualquier agresión contra los lugares sagrados, sean islámicos o cristianos, en particular la mezquita de Al-Aqsa, tendrá graves consecuencias que se extenderán mucho más allá de la región.

48. La situación del Golán sirio ocupado es similar a la que impera en el territorio palestino ocupado. Se han enterrado desechos nucleares, se han sembrado minas, se han explotado los recursos del Golán y se han ampliado los asentamientos, todo lo cual revela las verdaderas intenciones de Israel y su actitud con respecto al proceso de paz y a las resoluciones de la comunidad internacional. Eso ha sido confirmado por funcionarios israelíes, en el caso más reciente por el Ministro de Defensa, que dijo que el Golán permanecerá para siempre bajo control israelí. Su delegación pide que se implementen todas las resoluciones relativas al Golán sirio, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que debe aplicarse en su totalidad y sin dualidades de criterio. Su delegación apoya la recomendación del Comité Especial de que la Asamblea General conciba formas innovadoras de cumplir su responsabilidad con respecto a todos los aspectos de la cuestión de Palestina. Cualquier reforma de la Asamblea General debe incluir la implementación de todas sus resoluciones, lo que evitará la necesidad de repetirlas.

49. **El Sr. Almaabri** (Yemen) dice que la construcción del muro de separación es una violación de los derechos humanos porque separa en pedazos el territorio palestino y lo convierte en un enclave aislado. El muro obstaculiza la libertad de circulación en el territorio palestino, absorbe grandes zonas del territorio y separa a Jerusalén Oriental de la Ribera Occidental. La destrucción continua de casas e infraestructura y la expansión de los asentamientos está aumentando los sufrimientos del pueblo palestino. Israel impidió que los palestinos construyeran un puerto y rechazó la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia relativa al muro. La esperanza de que se produjeran novedades positivas luego de que Israel abandonara sus asentamientos en Gaza se han defraudado debido a la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y el Golán árabe sirio ocupado, como se indica en el informe del Comité Especial (A/60/380) y en las declaraciones de muchas delegaciones, que pidieron a Israel que cumpliera sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra. Esas delegaciones subrayaron la necesidad de que Israel reconsiderara sus políticas de asentamiento, detenga su expansión y ponga fin a su estrategia de destrucción y violencia y oiga la voz de la razón y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia con respecto al muro, que constituye un obstáculo para el logro de una solución final. Las políticas israelíes impiden a la Autoridad Palestina asumir su obligación de tomar el control de la situación en materia de seguridad y reconstruir y reactivar la economía a fin de crear un entorno propicio para el retorno de las partes a las negociaciones a los efectos de resolver la situación.

50. No escuchar esos pedidos sólo servirá para aumentar la tirantéz y la probabilidad de volver a los ciclos de violencia y contraviolencia. Es necesario reconsiderar los planes, programas y políticas a fin de concebir estrategias destinadas a construir una paz duradera y amplia basada en el derecho del pueblo de la región a vivir unido de conformidad con las resoluciones que tienen legitimidad internacional.

51. **El Sr. Mwaala** (Namibia) observa que, aunque otros cuestionan la justificación de la existencia del Comité Especial, su delegación cree que el mandato del Comité sigue siendo válido y que está haciendo un trabajo encomiable en condiciones muy difíciles. El Comité debe seguir poniendo al descubierto las políticas y actividades inhumanas de Israel en los territorios

ocupados mientras continúe la ocupación ilegal. En lugar de negar al Comité Especial el acceso a los territorios, el Gobierno israelí debería permitirle que trabaje sin obstáculos.

52. La situación en las esferas humanitaria y de derechos humanos se está deteriorando y es el origen básico de la tirantéz en el Oriente Medio. La violencia continúa sin cesar, cobrándose vidas inocentes. En los cinco años pasados fueron asesinados casi 4.000 palestinos en ejecuciones extrajudiciales, y las cifras aumentan día a día.

53. La construcción del muro de separación que lleva a cabo Israel en el territorio palestino ocupado, que fue declarada en contravención del derecho internacional tanto por la Corte Internacional de Justicia como por la Asamblea General, constituye una violación de todos los derechos palestinos. Aunque la retirada unilateral de Israel de Gaza se consideró un paso positivo, no lo es de conformidad con la hoja de ruta, que ofrece la única solución realista y viable de dos Estados.

54. Todas las medidas adoptadas por Israel están encaminadas a cambiar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica de los territorios palestinos, violando así el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de los civiles en tiempo de guerra y constituyendo un serio impedimento en el camino hacia la paz en el Oriente Medio.

55. Se ha negado al pueblo palestino el derecho a la libre determinación, su derecho a la libertad de circulación y todos los derechos garantizados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Potencia ocupante lo está sometiendo a castigos colectivos y a una humillación sistemática. El pueblo de Palestina espera que las Naciones Unidas acudan en su rescate.

56. **El Sr. Tarar** (Pakistán) dice que, habiendo acogido con beneplácito la retirada de las tropas israelíes de Gaza, como paso conducente a una acción similar en la Ribera Occidental y en otros territorios palestinos ocupados, y habiendo esperado que así se crearan las condiciones para una negociación constructiva entre el nuevo liderazgo palestino e Israel, su delegación señala con gran preocupación la reaparición de la violencia producida en las últimas semanas, que puede tener serias consecuencias para el proceso de paz.

57. Resulta inquietante que continúen las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas en el territorio palestino ocupado, tal como se detallan en el informe del Comité Especial, en particular la construcción en marcha del muro de seguridad, que está obstaculizando seriamente el movimiento de los palestinos. También son motivo de preocupación los nuevos asentamientos y el conflicto entre los colonos y los palestinos, así como también las dificultades que experimentan los palestinos para lograr acceso a los servicios de salud, la electricidad, el agua y la educación. Es necesario poner fin urgentemente a las ejecuciones extrajudiciales de civiles palestinos, al encarcelamiento continuo de miles y a la persistencia de la tortura. La situación en el territorio sirio ocupado también es motivo de preocupación.

58. El Pakistán siempre ha apoyado en forma inequívoca la causa palestina y el derecho del pueblo palestino a tener una tierra patria propia. La implementación de la hoja de ruta y una solución negociada de dos Estados permitirá la existencia de un Estado palestino independiente, soberano y territorialmente contiguo, junto a Israel, en paz y seguridad. Como requisito previo de la paz, todas las partes deben respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional y evitar la violencia. La comunidad internacional debe continuar desempeñando el papel de árbitro y mediador justo en ese proceso de reconciliación, y mientras tanto deben ser generosas para proporcionar asistencia financiera a fin de fortalecer la Autoridad Palestina y permitir que el pueblo palestino enfrente sus incontables problemas socioeconómicos.

59. **El Sr. Kanaan** (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica) dice que es lamentable que Israel continúe negándose a cooperar con el Comité Especial. No obstante, la labor de este órgano debe continuar mientras siga la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes y las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino y de ciudadanos sirios del Golán. El informe del Comité Especial (A/60/380) demuestra claramente el desprecio de Israel por los derechos humanos, en violación del derecho internacional del derecho humanitario internacional y de las pertinentes resoluciones internacionales.

60. En el informe (párrs. 82 a 90) está bien documentada la violencia israelí contra los civiles palestinos, en violación del artículo 147 del Cuarto Convenio de Ginebra. El orador expresa su preocupación, en particular, con respecto a informes de B'Tselem, el Centro

de Información israelí para los derechos humanos en los territorios ocupados, concernientes a las políticas de las fuerzas israelíes de no tomar prisioneros, en virtud de las cuales se llevan a cabo asesinatos bajo la apariencia de operaciones de arresto.

61. Desde la retirada de Israel, la Faja de Gaza ha estado sometida a ataques y castigos colectivos, y es evidente que el verdadero objetivo de la separación unilateral de ese país en esa zona es desviar la atención de la situación de deterioro en materia de derechos humanos que impera en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y crear una situación de facto que le sea favorable. Subraya que Israel sigue siendo la Potencia ocupante en la Faja de Gaza, ya que continúan manteniendo el control efectivo sobre la tierra, el aire y el mar alrededor de la Faja.

62. En la Ribera Occidental continúan los castigos colectivos, incluidas las restricciones a la circulación y la demolición de casas e infraestructura palestinas, en violación de los artículos 33 y 53 del Cuarto Convenio de Ginebra. Contrariamente a la pretensión de Israel, de que el recorrido del muro se basa únicamente en consideraciones de seguridad, el motivo principal es separar ciertas zonas previstas para la construcción de asentamientos. La política de Israel de restringir el derecho de los palestinos a circular libremente y de impedirles el acceso a las carreteras utilizadas por colonos judíos y otros israelíes en la Ribera Occidental equivale al apartheid. El objetivo de Israel parece ser el de lograr la separación total de las dos poblaciones en un plazo de uno o dos años.

63. La política de Israel de clausuras, toques de queda y puestos de control somete a los palestinos a largas horas de espera, registros y humillación. A fines de 2004, en violación del artículo 76 del Cuarto Convenio de Ginebra, cerca de 7.500 palestinos seguían detenidos en Israel en condiciones extremadamente malas, negándoseles incluso sus derechos elementales. Israel también continúa acelerando la judaización de la Ciudad de Jerusalén, alterando su condición jurídica y su carácter demográfico y aislándola del resto del territorio palestino ocupado. También continúa limitando el número de fieles palestinos a los que se permite el acceso a la Mezquita de Al-Aqsa. Entre otras provocaciones de orden religioso está la decisión de Israel de permitir por la fuerza la entrada de no musulmanes, incluso de extremistas hostiles, a Al-Haram Al-Sharif.

64. El informe del Comité Especial ilustra el deterioro de la situación imperante en el Golán sirio ocupado en la esfera de los derechos humanos (párrs. 102 a 115). Israel sigue construyendo y extendiendo los asentamientos ilegales, intensificando su control de los recursos hídricos y naturales y deteniendo a ciudadanos sirios en sus cárceles. La Organización de la Conferencia Islámica ha condenado repetidamente la negativa de Israel a acatar la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y sus flagrantes violaciones del derecho internacional, del Cuarto Convenio de Ginebra y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

65. La causa fundamental del conflicto del Oriente Medio es la continua ocupación militar ilegal israelí de los territorios palestinos, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio. La Conferencia reafirma su apoyo a un proceso de paz amplio, que debe incluir la retirada total de Israel de todos los territorios ocupados y el establecimiento de un Estado palestino viable y soberano, con Jerusalén Oriental como capital.

66. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), hablando en ejercicio del derecho a contestar a la declaración formulada por el representante de Israel, dice que resulta ofensivo que el representante de Israel cuestione la necesidad de que exista el Comité Especial o sugiera que la labor de ese órgano es un desperdicio de valiosos recursos. El Comité Especial desempeña un papel importante para detallar las violaciones israelíes de los derechos del pueblo palestino, y recuerda que en la resolución 59/121 de la Asamblea General se pide al Comité que, hasta la terminación completa de la ocupación israelí, continúe investigando las políticas y prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. La ocupación israelí ya ha durado 38 años, y sólo el fin de esa ocupación y de las violaciones israelíes de los derechos humanos del pueblo palestino y del colonialismo de Israel justificará la terminación del mandato del Comité Especial. Ninguna delegación espera con tanto interés y esperanza como la suya que llegue ese día, y desearía saber qué cantidad de recursos se habrían ahorrado si Israel hubiera cumplido las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

67. Con respecto a la retirada unilateral de Israel de la Faja de Gaza, dice que, aunque cualquier retirada es positiva, hablando en forma realista el costo humano de 38 años de ocupación ha sido alto, y la situación actual, que se caracteriza por la falta de infraestructura,

servicios sociales y perspectivas económicas, es catastrófica. El control efectivo sobre las rutas terrestres, aéreas y marítimas alrededor de la Faja de Gaza significa que jurídicamente hablando Israel todavía es la Potencia ocupante.

68. Entre las cuestiones irresueltas están las de los asentamientos israelíes y la del muro de separación en la Ribera Occidental. El pueblo palestino quiere paz, pero no puede permitir que Israel distorsione la presentación de la situación real sobre el terreno. A fin de crear un ambiente favorable a la paz, la Potencia ocupante debe poner fin a la ocupación, así como también a la violación del derecho y las resoluciones internacionales, a sus abusos y a su expansión territorial.

69. *El Sr. Aliyev (Azerbaiyán), Presidente, ocupa la Presidencia.*

Tema 27 del programa: Asistencia para las actividades relativas a las minas (continuación)
(A/C.4/60/L.7/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.4/60/L.7/Rev.1: Asistencia para las actividades relativas a las minas

70. **El Sr. Lake** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, presenta el proyecto de resolución sobre asistencia para las actividades relativas a las minas (A/C.4/60/L.7/Rev.1), en el que se determinan los progresos realizados para abordar los desafíos planteados por las minas y los restos explosivos de guerra, incluido el desarrollo de la capacidad nacional y de normas internacionales, así como también de tratados y convenios, incluyendo sus protocolos adicionales cuando sea pertinente. En el proyecto de resolución se señala a la atención la urgente necesidad de realizar esfuerzos para eliminar las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, habida cuenta de sus consecuencias sociales y económicas, en particular para las poblaciones civiles de los países afectados.

71. En el proyecto de resolución se insta a todos los Estados que tienen capacidad para hacerlo, así como también a las Naciones Unidas, a que presten asistencia a los países afectados para responder a los desafíos planteados por la presencia de minas y restos explosivos de guerra, y se subraya la importancia de hacer contribuciones confiables, previsibles y oportunas para las actividades relativas a las minas y para la racionalización de esas actividades. También se declara que el 4 de abril de cada año debe ser proclamado oficialmente y observado como Día Internacional de información so-

bre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas, con la esperanza de señalar a la atención los problemas conexos y la necesidad de realizar esfuerzos continuos en ese sentido. Dadas la buena fe y la flexibilidad demostradas por todas las delegaciones durante las negociaciones, espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

72. **El Sr. Siv** (Estados Unidos de América), explicando la posición de su delegación, dice que se sumaría al consenso, pero observa que en el proyecto de resolución no se destaca apropiadamente la asociación que debe existir entre donantes y Estados afectados por las minas. Para que la asistencia de los donantes sea realmente eficaz, los Estados afectados deben formular planes estratégicos claros, con prioridades definidas y resultados mensurables, y ser transparentes en el uso de los fondos. El efecto del texto se debilita aún más por la redacción ambigua que hace que no sea claro si se debe restringir el uso de todos o sólo de algunos tipos de minas.

73. La prioridad debe ser la eliminación de la amenaza de las minas antipersonal y las minas antivehículos para las poblaciones civiles. En los últimos 15 años se han desminado miles de hectáreas, disminuyó el porcentaje de víctimas, los refugiados retornaron con seguridad y se rehabilitaron sobrevivientes de accidentes. Los Estados Unidos están dedicados a eliminar la amenaza de las minas terrestres, habiendo comprometido desde 1993 más de 1.000 millones de dólares a las actividades relativas a las minas. Se enorgullecen de sus programas de asistencia bilateral y de su apoyo a las asociaciones innovadoras públicas-privadas. Se deben asignar pocos recursos y obtener los mayores rendimientos y, con ese fin, hay que idear una estrategia para sostener los esfuerzos de los países afectados por las minas y permitir que los donantes sepan que los fondos son bien gastados. Se debe alentar a los países afectados por las minas a que avancen hacia la propiedad nacional de sus programas. Si los gobiernos y los donantes trabajan juntos, la realidad de un mundo libre de minas se puede lograr en años y no en decenios.

74. **El Presidente** anuncia que Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, España, Estonia, Irlanda y la República Checa patrocinan el proyecto de resolución y que la Secretaría le ha informado que el proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

75. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/60/L.7/Rev.1.*

76. **El Sr. Gidor** (Israel), explicando la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución que se acaba de adoptar, expresa su firme apoyo a los esfuerzos de la Asamblea General y de los Estados Miembros destinados a fortalecer las actividades relativas a las minas, especialmente con respecto a los países directamente afectados. Su Gobierno ha propiciado actividades en el orden mundial para abordar la cuestión, y ha participado en ellas, incluida la remoción de minas, la creación de conciencia al respecto y la rehabilitación de las víctimas, y sigue buscando formas de fortalecer su asistencia para las actividades relativas a las minas. Por lo tanto, apoya los objetivos fundamentales del proyecto de resolución.

77. No obstante, expresa reservas con respecto a la redacción del octavo párrafo del preámbulo, que se refiere a los agentes no estatales. La posición de su delegación es que las minas utilizadas por agentes no estatales representan el principal riesgo de carácter humanitario para los civiles inocentes. Por lo tanto, no se debe permitir el uso de minas a esos agentes, e incumbe a los Estados Miembros adoptar las medidas necesarias para impedir la transferencia o uso de minas por agentes no estatales y establecer la ilegalidad de dicha transferencia o uso. Eso es particularmente importante para los Estados que se encuentran en regiones de conflicto. Expresa la esperanza de que esa posición se refleje en forma más firme en futuros proyectos de resolución sobre el tema.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.